

o jurídica se indicará quién es esta), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad, número , de fecha , para la contratación de las obras del Proyecto de "Urbanización del Vial de Acceso al Sector S-10", enterado del Proyecto de condiciones Técnicas y Económico legales, y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dicho Proyecto y Pliegos, en la cantidad de (en letras) Ptas.

Melilla 23 de mayo de 2000.
La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1587.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Ley 29/1998, de 13 de julio, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla se tramita recurso contencioso-administrativo P.A. N.º 14/00 promovido por D. José Emilio Carrasco Salmerón contra Orden de la Consejería de Recursos Humanos n.º 773 de 2 de diciembre de 1999

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, con quince días de antelación a la vista, tal y como prevé el artículo 49.1 antes citada.

Asimismo, se acuerda remitir el expediente al Juzgado de referencia en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción citada.

Por haberlo resultado el Magistrado Juez del Juzgado de cita con fecha 4 de mayo de 2000, se señala para el día 11 de julio de 2000 a las 11'30h. la vista prevenida en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Melilla, 17 de mayo de 2000.

La Secretaria Técnica. P.A. Gema Viñas.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1588.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por fecha 5 de mayo

de 2000, registrado al n.º 213, ha dispuesto lo siguiente:

«CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE SUBOFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PROPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, previa avocación de las competencias atribuidas al Consejero de Recursos Humanos, efectuada por Decreto núm. 197/00, de 24 de abril, publicada en el BOME núm. 3678 de fecha 4 de mayo de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 l) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Recursos Humanos y por el presente Decreto formula la siguiente Convocatoria, ajustada a las Bases aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1999, para la provisión en propiedad de TRES plazas de SUBOFICIAL de la Policía Local, pertenecientes a la Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, encuadradas en el Grupo C, comprendidas en la plantilla de Personal Funcionario Propio e incluídas en la Oferta de Empleo Público para 2000.

La presente convocatoria se expondrá en el Boletín Oficial de Melilla y en el Tablón de Anuncios de esta Ciudad Autónoma y un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Todas las demás actuaciones que se deriven del procedimiento de selección se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos que a continuación se relacionan:

A) Pertenecer al Cuerpo de la Policía Local de esta Ciudad Autónoma con la categoría de Sargento, ocupando la plaza en propiedad, con una antigüedad mínima de tres años en la mencionada categoría.

B) No tener nota desfavorable sin cancelar en su expediente personal, derivadas de sanción impuesta por la Alcaldía-Presidencia, mediante expediente disciplinario.